

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARIEL ALBERTO OLIVA JIMENEZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
EXPEDIENTE: 11001 33 35 029 2014 00584 00

Conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia de fecha 1° de febrero de 2018 (folios 29 a 35 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual modificó los numerales 2° y 3° de la sentencia proferida por este Despacho el 11 de febrero de 2016, confirmándola en sus demás partes.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría désele cumplimiento a los numerales 3° y 4° de las providencias de segunda y primera instancia, respectivamente.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 08 del 06 de marzo de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--